

Expediente: **5856/22**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ ALONSO RAMIRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR
900000000000 - ALONSO, RAMIRO-DEMANDADO
20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5856/22



H106038395378

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CREDIAR S.A. c/ ALONSO RAMIRO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-190-22". Expte. N° 5856/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 25/03/2025 16:22.

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2025.

- 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por Secretaría.
- 2) Pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Primera Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).
- 3) Al pedido de sentencia, oportunamente.- LFA. 5856/22.-

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.